

ADENDA NÚMERO 1
Mayo 22 de 2020

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR
LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ESE METROSALUD**

En el proceso de contratación de la ESE METROSALUD cuyo objeto para la administración de riesgos laborales de la ESE METROSALUD, nos permitimos realizar adenda modificando el contenido de los mismos, en los siguientes puntos específicos:

PRIMERA. Modificar el numeral 8 de los términos de referencia el cual quedara de la siguiente manera:

8. PRESUPUESTO OFICIAL

Para ejecutar el contrato en el tiempo establecido para ello, METROSALUD apropió una partida presupuestal amparada por el Certificado, por valor de MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. (\$1.620.000.000) con IVA INCLUIDO servicio exento de IVA.

SEGUNDA: Modificar el numeral 14 de los términos de referencia el cual quedara de la siguiente manera:

14. LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en original y medio digital hasta el plazo señalado en el cronograma; la oferta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido y deberá contar con todos los elementos y cantidades requeridas en el objeto de la presente invitación.

La hora de radicación de la propuesta será la señalada por el reloj radicador del centro de Administración Documental.

Adicionalmente debe tener un índice que contenga una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o párrafos que conforman la oferta, indicando el número de página en que se encuentra. En caso de que la propuesta no se presente debidamente numerada será responsabilidad del oferente la información que allí se encuentre.

La propuesta deberá presentarse en sobre sellado, marcada claramente con el nombre del oferente, dirección comercial de la siguiente manera:

E.S.E METROSALUD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Carrera 50 N° 44 – 27

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ESE METROSALUD

Original

Además para el proceso de radicación deberá presentarse por fuera del sobre que contiene la propuesta original y copia debidamente diligenciada del Anexo N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

No se aceptará la propuesta enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio.

En acatamiento a la Ley 2ª de 1979 – Defensa del Idioma – y de su Decreto Reglamentario 2744 de 1980, todos los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre el proponente y LA ESE METROSALUD, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico o digital y en idioma castellano.

TERCERA: Modificar el numeral 9 de los términos de referencia el cual quedara de la siguiente manera:

9. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación en la página web de Metrosalud	20 de mayo de 2020	www.metrosalud.gov.co , Menú de contrataciones
Observaciones a los términos de referencia	Hasta mayo 21 de 2020, hasta las 3:00 p.m.	Al correo electrónico abogadacontratacion1@metrosalud.gov.co
Respuesta observaciones a los términos de referencia	Hasta mayo 22 de 2020	www.metrosalud.gov.co , Menú de contrataciones
Entrega de propuestas	Hasta mayo 26 de 2020 hasta las 10:00 a.m.	Archivo documental , carrera 50 N 44 – 27 primer piso edificio Sacafín- METROSALUD
Acta de apertura de las propuestas	Mayo 26 de 2020 hasta las 10:15 a.m.	Archivo documental , carrera 50 N 44 – 27 cuarto piso edificio Sacafín- METROSALUD, dirección administrativa
Periodo de la Evaluación de las propuestas	27 de mayo de 2020	Dirección Administrativa, Subgerencia Financiera, oficina de planeación y desarrollo organizacional y oficina de talento humano
Publicación Informe preliminar	27 de mayo de 2020	www.metrosalud.gov.co , Menú de contrataciones
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	Hasta el 28 de mayo de 2020 hasta las 12 M.	Archivo documental , carrera 50 N 44 – 27 primer piso edificio Sacafín- METROSALUD
Observaciones por parte de los proponentes al informe preliminar	Hasta el 28 de mayo de 2020 hasta las 12 M.	Dirección Administrativa abogadacontratacion1@metrosalud.gov.co
Comité de Recomendaciones y adjudicaciones	28 de mayo de 2020	Dirección Administrativa abogadacontratacion1@metrosalud.gov.co
Respuesta a proponentes de las observaciones	29 de mayo de 2020	www.metrosalud.gov.co , Menú de contrataciones
Publicación de informe definitivo	29 de mayo de 2020	www.metrosalud.gov.co , Menú de contrataciones

CUARTA: Modificar el numeral 22, 22.1, literal g, de los términos de referencia el cual quedara de la siguiente manera:

22. REQUISITOS HABILITANTES

22.1. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

A. Garantía de seriedad de la propuesta

A la propuesta deberá adjuntarse una Garantía de Seriedad, otorgada por un banco o una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

Mediante dicha caución el proponente garantizará:

- El sostenimiento de la propuesta sin modificaciones de ninguna clase durante su período de validez.
- La suscripción del respectivo contrato dentro de los cinco (05) días calendario (siguientes a la fecha en que la adjudicación le sea notificada oficialmente).

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término previamente señalado, quedará a favor de METROSALUD, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

La vigencia de la Garantía de Seriedad de la propuesta será de **cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación entendiéndose por tal la fecha de la entrega de la propuesta. La Garantía de Seriedad de la propuesta deberá ser constituida por valor equivalente al 10% del valor total de la propuesta**, METROSALUD podrá solicitar la ampliación del valor asegurado y de la vigencia de la misma, cuando en la evaluación de las propuestas, se presenten errores aritméticos resultando un valor superior al indicado por el proponente. Dicha garantía será respaldada con la firma del afianzado.

Para la constitución de la póliza deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

BENEFICIARIO:	E.S.E. METROSALUD , NIT 800.058.016-1
AFIANZADO:	- El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). - El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
VIGENCIA:	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta
CUANTÍA:	Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta
AMPARO:	El texto de la garantía deberá indicar el número y el objeto <u>textual</u> del proceso
FIRMAS:	Deberá ser suscrita por quien la expide.

Conforme a lo definido en el parágrafo 3° del Artículo 5 de la ley 1882 de 2018, la póliza de seriedad de la oferta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

QUINTA: Modificar el numeral 22, 22.2, de los términos de referencia el cual quedara de la siguiente manera:

22.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS

- a) Autoevaluación de estándares del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo firmada por el representante legal.

SEXTA: Eliminar de los términos de referencia los numerales 29. Manifestación unilateral del contrato, 30. Modificación unilateral del contrato y 31. terminación unilateral del contrato.

En todo lo demás, las condiciones permanecen iguales.

SEPTIMA: Modificar el numeral 11, de los términos de referencia el cual quedara de la siguiente manera:

11. PARTICIPANTES

En la presente Invitación, podrán participar solamente las siguientes empresas invitadas, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes y que no encuentren incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y que cuenten con personal técnico en el Valle de Aburra.

No podrán presentar propuesta ni por sí interpuesta persona, quienes estén incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 54 de la Ley 734 de 2002, Ley 1474 del 2011 Capítulo I. y en las demás normas legales, además, quienes se encuentren inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Teniendo en cuenta lo anterior se invita directamente a las siguientes empresas:

1. SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Representante legal: MARIA EUGENIA OSORNO PALACIO
Email: nosornop@sura.com.co
Teléfono: 315 552 38 77

2. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Representante Legal (Antioquia): DOCTORA CLAUDIA PATRICIA FERRO VELASQUEZ
Correo Electrónico: claudia.ferro@positiva.gov.co
Tel. Celular: 3164675063

3. ARL COLMENA

Representante Legal (Antioquia): DOCTOR JUAN GONZALO RIOS
Correo Electrónico: notificaciones@colmenaseguros.com
Tel. Celular: **311 3372347**

Toda propuesta presentada por una empresa o sociedad diferente no se tendrá en cuenta en el proceso contractual.

OCTAVA: Modificar el anexo 5 de los términos de referencia el cual quedará como se publica con esta adenda 1.

En la forma que se presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

(Original firmada)
MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ
Gerente ESE Metrosalud

Elaboró	Vanessa Jiménez Zapata	Revisó	Lina María Valencia	Aprobó	Olga Mery Lopez Castaño
	P.U. Abogada		Directora Talento Humano		Subgerente Financiera y Administrativa